

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOHN HAROL SEPULVEDA ZABALETA
Demandado: INGENIERIA Y GESTIÓN DE COLOMBIA SAS Y
KNAUF DE COLOMBIA SAS
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00387-00



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, abril (30) de Dos Mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 29 de abril de 2021, procede la Secretaria de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de las partes demandadas y a favor del demandante, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor del demandante : **JOHN HAROL SEPULVEDA ZABALETA**

GASTOS DE SECRETARIA-----\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO-----\$ 57,467
GRAN TOTAL.....\$ 57,467

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al treinta (30) días del mes de abril de Dos Mil veintiuno (2021).


JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOHN HAROL SEPULVEDA ZABALETA
Demandado: INGENIERIA Y GESTIÓN DE COLOMBIA SAS Y
KNAUF DE COLOMBIA SAS
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00387-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial:

Al despacho de la señora juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día treinta (30) de abril de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendiente la aprobación de las mismas. SÍRVASE PROVEER.

Cartagena, mayo (03) de Dos Mil Veintiuno (2021).

JOSÉ PÁEZ SANCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.

Cartagena, mayo (03) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día treinta (30) de mayo de 2021 por el valor de \$57.467
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado eléctricamente
MERCEDES DOMINGUEZ REYES
JUEZ

JOSÉ PÁEZ SANCHEZ
Secretario

02

Firmado Por:

MERCEDES DEL CARMEN

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **27** de hoy se notificó el auto
anterior a las partes Cartagena **04 mayo** de
2021

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOHN HAROL SEPULVEDA ZABALETA
Demandado: INGENIERIA Y GESTIÓN DE COLOMBIA SAS Y
KNAUF DE COLOMBIA SAS
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00387-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DOMÍNGUEZ REYES
JUEZ
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c93206521d8fc979d88ec3089f66d5b719c03ee396dc57b594a229f47a5e18
20

Documento generado en 03/05/2021 12:03:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>